



IMPLEMENTACIÓN DE IFRS EN LA INDUSTRIA DE SEGUROS CHILENA

Oswaldo Macías M.
Intendente de Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Chile

Abril de 2013.

1. Introducción

2. Proceso de Implementación

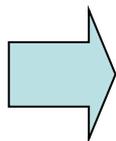
3. Normativa para Implementar IFRS

4. Conclusiones

1. Introducción

Beneficios de Adoptar IFRS

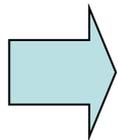
- Aumenta la calidad y comparabilidad de la información financiera a nivel internacional
- Disminuye barreras al flujo de capitales
- Disminuye costos de elaboración de información, en especial si operan a nivel internacional y cotizan en otros mercados
- Facilita proceso de consolidación de la información de grupos multinacionales



- **Convergencia e Integración Internacional**
- **Inversión Externa**

Costos de Adoptar IFRS

- Riesgo de adoptar conceptos, principios, criterios y técnicas propias de otros ámbitos geográficos y culturales.
- Necesidad de adaptarse a cambios importantes en las normas.
- Formación y capacitación permanente de todos los actores involucrados.
- Necesidad de nuevos sistemas de información en las empresas.
- Recursos financieros para compañías y reguladores.



CIERTO NIVEL DE RESISTENCIA AL CAMBIO

Objetivos IFRS 4 Fase I

- Se emite en marzo de 2004 el IFRS 4 Insurance Contracts, con el objeto de proveer a la actividad aseguradora un marco contable consistente con el resto de las actividades económicas. La emisión de esta norma es la primera de 2 fases que permitirían completar el proceso en forma gradual.
- En general permite mantener las políticas contables vigentes, hasta que no haya un estándar específico para seguros (Fase II), pero estableciendo algunos principios o “mejoras” que permiten avanzar hacia una mayor homogenización de las normas contables de seguros con otros productos. Estas “mejoras” se traducen en condiciones mínimas que deben cumplir los pasivos de seguros, que pueden tener un impacto importante en los estados financieros de las compañías.
- Establece un aumento sustancial en la información a revelar (notas a los Estados Financieros).

Algunos Aspectos:

- Prohibición de compensar activos de reaseguro con pasivos del contrato de seguro correspondiente, ni ingresos o gastos del reaseguro con gastos o ingresos del contrato de seguros respectivo.
- No se deben reconocer reservas técnicas asociadas a contratos que no estén vigentes a la fecha de los estados financieros
 - Puede llevar a la eliminación de algunas reservas catastróficas o de estabilización de resultados.
 - IFRS no considera este tipo de Requerimientos Prudenciales
 - Deberían ser considerados como requerimientos de solvencia (Autoridad) sin que afecte los estados financieros.

Algunos Aspectos:

- Se debe realizar un Test de Adecuación de los Pasivos al cierre de cada estado financiero, a objeto de determinar que éstos no estén subvalorados. Si se comprobara una insuficiencia, se deben incrementar las reservas técnicas.
- El Test de Suficiencia de Prima es de carácter obligatorio, el objeto es verificar que los supuestos utilizados en la suscripción y la ventas del seguro se mantienen, y que la reserva técnica de prima constituida es suficiente y acorde a la estimación actual del riesgo y de los gastos asociados.

Esta Norma establece principios para el reconocimiento y valoración de los activos financieros.

Se establecen sólo dos categorías de valorización: **Costo amortizado y Valor razonable.**

- Costo amortizado, bajo dos reglas:
 - Características básicas de un préstamo
 - Administrado sobre la base del retorno contractual del instrumento.

- Se elimina el castigo asociado a la venta de instrumentos clasificados a costo amortizado.
 - Esto en la práctica permite que las entidades que tienen obligaciones de largo plazo, puedan optar por valorizar sus instrumentos de renta fija a costo amortizado.

Valor Razonable (Fair Value):

- Todos los Instrumentos de renta fija que no cumplan las reglas del Costo Amortizado.
- No obstante instrumentos de renta fija que cumplan las reglas podrían igualmente ser valorados a Valor Razonable, si esto permite reducir o eliminar un descalce contable (inconsistencia).
- Todos los instrumentos de renta variable, incluyendo derivados y productos híbridos, aún cuando no tengan precio de mercado → se elimina posibilidad de valorizar a costo histórico.
- Todos los instrumentos a Valor Razonable van a pérdidas y ganancias, salvo que se considere como inversión que no tiene por objeto una ganancia de capital (por ejemplo inversiones de tipo “estratégicas” de la compañía). En este caso la variación del Valor Razonable iría a Patrimonio.

2. Proceso de Implementación

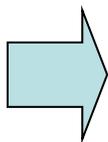
Etapas del Proyecto

1. Estudio de las diferencias entre las IFRS y las normas contables vigentes en Chile
2. Análisis de las experiencias en otros países
3. Evaluación del impacto en los Estados Financieros
 - Cambios en el valor de los actuales activos y pasivos
 - Cambios en el reconocimiento de pérdidas y ganancias
 - Impacto inicial en el capital y patrimonio contable.
4. Desarrollo del plan de aplicación:
 - Definición de criterios de aplicación de las IFRS para las partidas relevantes del balance y estado de resultados.
 - Hoja de Ruta para el proceso de conversión (actividades y fechas concretas)
 - Requerimientos para la SVS y para las aseguradoras (RRHH, TI, costos involucrados)
 - Cambios en presentación de Estados Financieros (Formatos y Planes de Cuentas, Notas, etc.)

5. Grupos de Trabajo con participación de aseguradoras y auditores externos :
 - A. Estados Financieros
 - B. Revelaciones
 - C. Inversiones Financieras
 - D. Bienes Raíces
 - E. Provisiones
 - F. Reservas Técnicas
 - i. Generales
 - ii. Vida distinto de RV
 - iii. Rentas Vitalicias
 - G. Goodwill e Intangibles
 - H. Impuesto Diferido y Corrección Monetaria
 - I. Solvencia

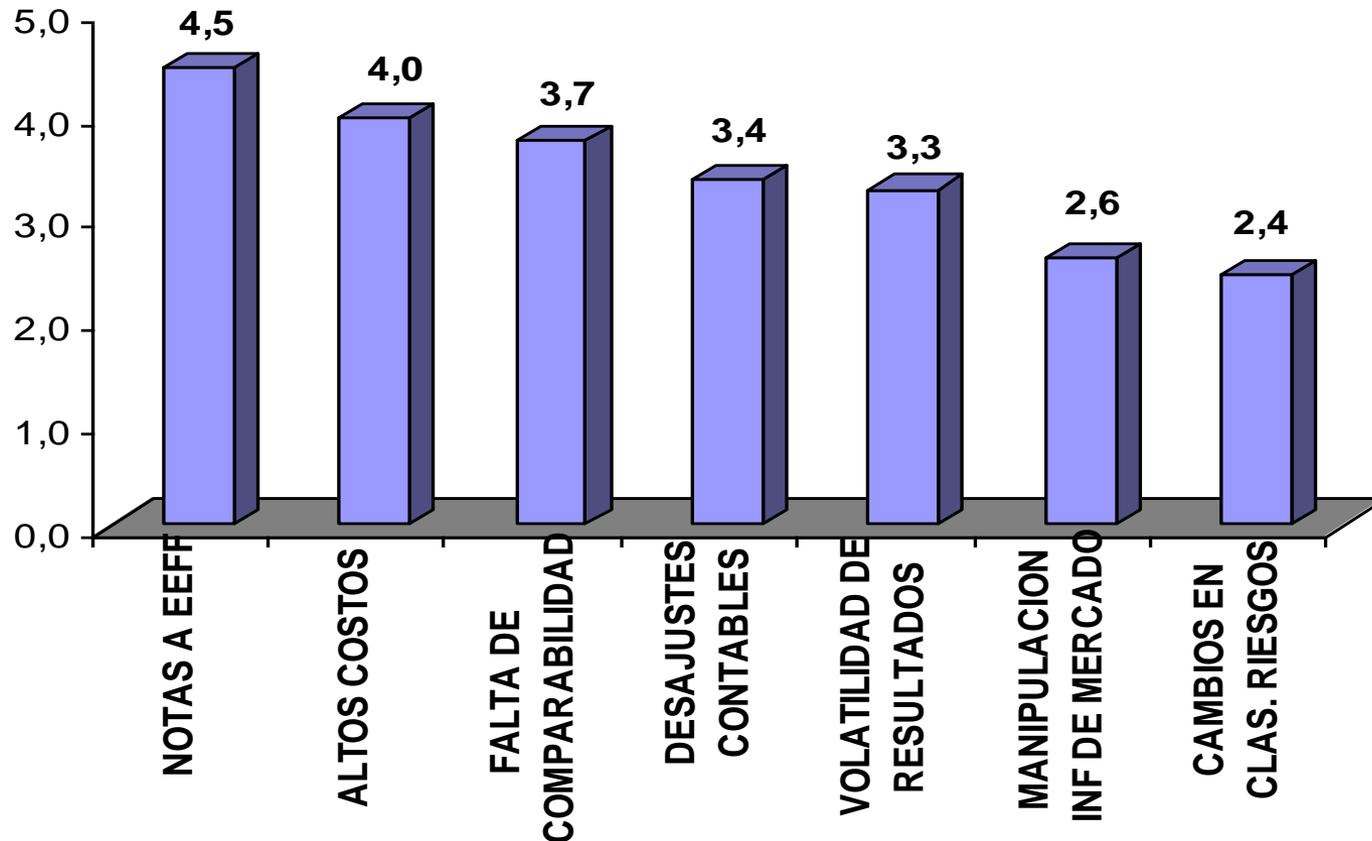
6. Encuesta de medición de estado de avance (cuestionario de autoevaluación):

OBJETIVOS

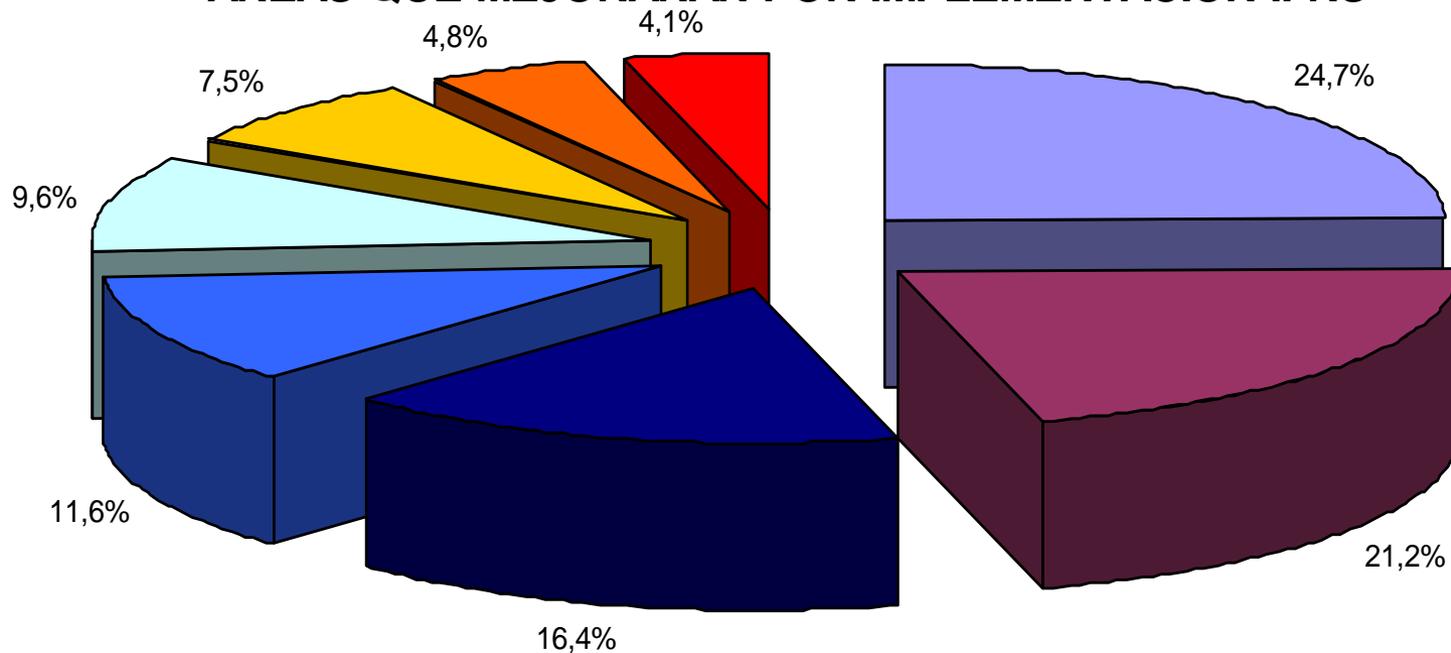


- **Evaluar estado de avance**
- **Motivar mayor proactividad del mercado**
- **Evaluar temas de mayor preocupación**

PROBLEMAS EN IMPLEMENTACION IFRS (NOTA MAXIMA = 5, PARA MAYOR PROBLEMA)



AREAS QUE MEJORARÁN POR IMPLEMENTACION IFRS



■ COMPARABILIDAD DE PAISES

■ CALIDAD REVELACIONES PARA TOMA DE DECISIONES

■ DOCUMENTACION ACTIVIDADES Y PROCESOS

■ CONTROLES

■ INFORMES CONSOLIDADOS

■ SIST. TECNOL. INFORMACION

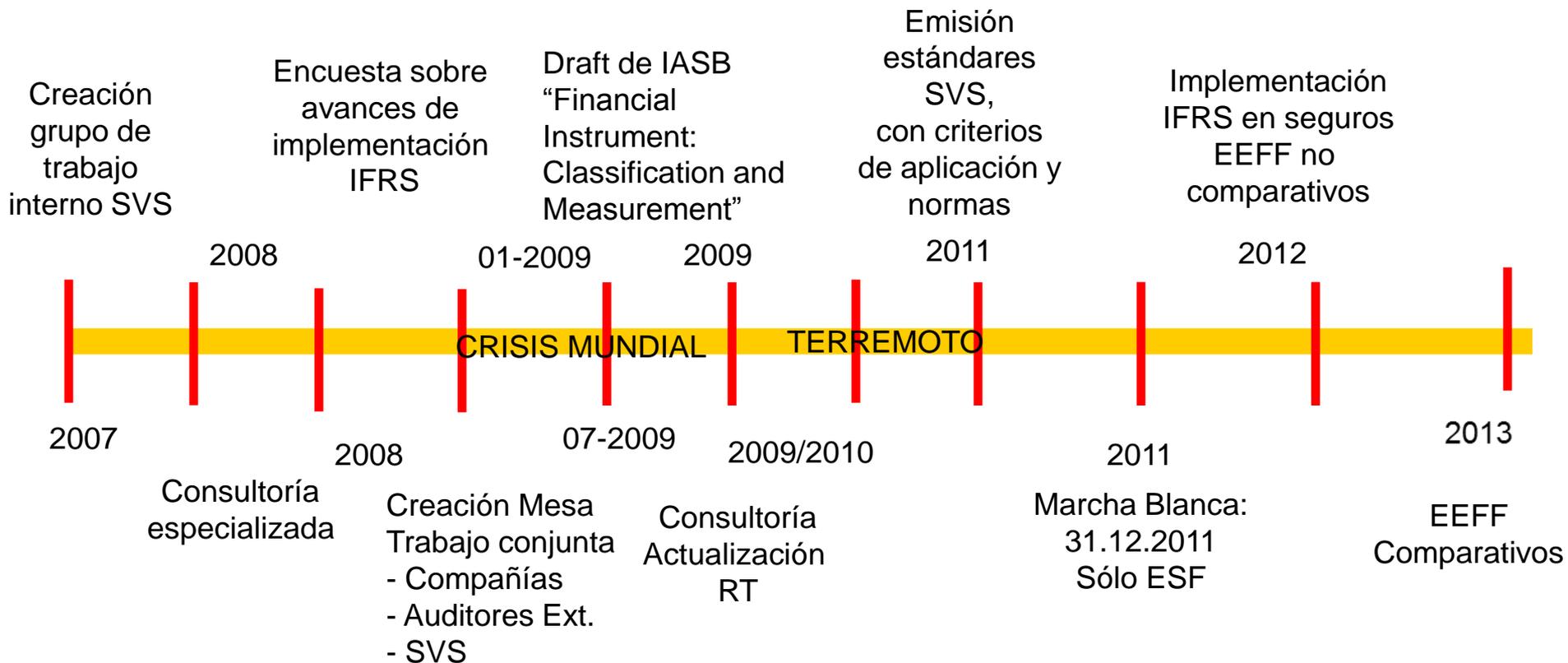
■ EFICIENCIA PROCESOS

■ RAPIDEZ CIERRE CONTABLE

- Una adecuada valorización de activos y pasivos es clave para el sistema de supervisión de solvencia, ya que sobre esta base se determina el capital disponible de la compañía y los requerimientos de capital regulatorio.
- Se consideró como muy deseable que los criterios de valorización de activos y pasivos bajo normas IFRS puedan ser utilizados o sean consistentes con los utilizados para efectos regulatorios, pero se entiende que esto no siempre será apropiado, considerando los objetivos distintos de ambos estándares.

- De acuerdo a lo anterior, para la aplicación del régimen de solvencia, la SVS consideró las normas IFRS como base, sin perjuicio de las excepciones o ajustes que estimó necesario incorporar, de acuerdo a criterios prudenciales.

Proceso Adopción IFRS en Seguros



3. Normativa para Implementar IFRS

Estados Financieros, Revelaciones y Cuadros Técnicos



La Circular N° 2022 y modificaciones, indica la forma de preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) y a los criterios indicados por esta Superintendencia. Todos los Estados Financieros deben ser auditados por Empresas de Auditores Externos.

Los estados señalados son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Flujos
- Estado de Cambio Patrimonial

Adicionalmente, se incluyen como parte integrante de los EEFF:

- Revelaciones
- Cuadros Técnicos

Estados Financieros

Se elaboró un **formato único** tanto para generales como para vida, de los Estados Financieros.

Revelaciones

Además de los contenidos mínimos que señala IFRS, se elaboraron notas específicas para divulgar las materias técnicas de la industria aseguradora. También se solicitan otras revelaciones con fines regulatorios, consistentes en ajustes, para solvencia, cuadros para contar con información por ramos.

Información Financiera bajo XBRL

Se decidió que la forma de envío de la información financiera correspondiente a los Estados Financieros fuese bajo XBRL.

En Marzo 2013 los Estados Financieros, Revelaciones y Cuadros Técnicos son enviados bajo XBRL.

¿ Que es XBRL ?



- **eXtensible**
- **Business**
- **Reporting**
- **Language**

1.XBRL estandariza el formato de la información financiera y de negocio que envían las entidades aseguradoras en forma digital.

2.Para lo anterior, se debe definir una taxonomía, que es un conjunto de datos que describen la información a reportar, el formato y la estructura que estos tienen, así como las relaciones entre los datos de las cuentas.

3.En Chile se decidió hacer una propia taxonomía de seguros (Definición de parámetros para el envío de la información financiera bajo XBRL) para aplicar a las entidades aseguradoras y reaseguradoras

La NCG N° 311, establece instrucciones generales para la valoración de las inversiones de las aseguradoras, bajo un marco de aplicación de las normas internacionales de información financiera, “IFRS”, impartidas por el IASB (International Accounting Standard Board, basándose fundamentalmente en el IAS 39, así como en el IFRS 9.

Seguros Generales

Valorización a Valor razonable

Seguros de Vida

Rentas Vitalicias	→	Costo Amortizado
Seguros CUI	→	Valor Razonable
Otros Seguros Vida	→	Valor Razonable

Cualquier metodología de valorización o deterioro, distinta a la descrita en la Norma, y que quiera ser implementada por la compañía debe ser consultada previamente a la Superintendencia.



Reservas Técnicas

La aplicación de IFRS a las Reservas Técnicas en las compañías esta abordado en la IFRS 4 (fase I), esta entrega criterios generales para el tratamiento de los pasivos de seguros, pero en forma transitoria. Se está a la espera de la emisión de la IFRS 4 (Fase II).

Las compañías deben constituir sus reservas técnicas en seguros distintos de los seguros previsionales del D.L. N° 3.500 de 1980, según lo indicado en la NCGN ° 306 y modificaciones.

Al respecto, se actualizan los criterios contables para las siguientes reservas:

Seguros Generales:

Reserva de Riesgos en Curso

Reserva de Insuficiencia de Primas

Reserva de Siniestros

Reserva Catastrófica de Terremoto

Test de Adecuación de Pasivo



Reservas Técnicas (Cont.)

Seguros de Vida

Reserva de Riesgos en Curso

Reserva Matemática

Reserva Seguros con Cuenta Única de Inversión

Reserva Descalce seguros CUI

Reserva de Insuficiencia de Primas

Reserva de Siniestros

Test de Adecuación de Pasivo

Cualquier metodología distinta a la descrita en la Norma, y que quiera ser implementada por la compañía debe ser consultada previamente a la Superintendencia.



Inversiones Inmobiliarias

La NCG N° 316, establece instrucciones generales para la valoración de las inversiones inmobiliarias de las compañías de seguros y reaseguros.

Inversiones en Bienes Raíces

Se valorizan al menor entre:

- El costo corregido por Inflación deducida la depreciación acumulada, y
- El valor de la tasación comercial, que corresponderá al menor de 2 tasaciones, efectuadas conforme a las instrucciones de la Superintendencia.



Inversiones Inmobiliarias (Cont.)

Inversiones en bienes Raíces entregados en Leasing

Se valorizan al menor entre:

- El valor residual del contrato determinado
- El costo corregido por inflación menos la depreciación acumulada, y
- El valor de la tasación comercial, que corresponderá al menor de 2 tasaciones, determinado de acuerdo a lo dispuesto por esta Superintendencia.

- La aplicación del régimen de solvencia y en especial los requerimientos de capital, se adaptaron al nuevo esquema IFRS a través de ajustes extracontables, a objeto de mantener la aplicación consistente del actual requerimiento de solvencia.
- Para ello, la Superintendencia dispuso de Cuadros que forman parte de las Revelaciones, que las compañías deben emitir conjuntamente con sus estados financieros (EEFF).
- Los Temas abordados en el informe son (C.2022):
 - Cumplimiento Régimen de Inversiones y Endeudamiento
 - Obligación de Invertir Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo
 - Activos No Efectivos
 - Inventario de Inversiones (Inversiones y otros activos representativos)



Excepciones (Normativas) a IFRS

- Mantención de la gradualidad establecida para la aplicación de las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, aún cuando pudiera ser considerada como una excepción a las normas IFRS.
- Reserva Catastrófica de Terremoto
- Inversiones Inmobiliarias
- Provisiones:
 1. Primas por Cobrar
 2. Préstamos
 3. Siniestros por Cobrar a Reaseguradores
- Estados Financieros Intermedio No Consolidados



4. Conclusiones

Algunos aspectos a considerar:

- Proceso requiere tiempo para su implementación (mínimo tres años).
- Plan de Convergencia y Período de Transición.
- Capacitación y Asesoría Técnica
- Mecanismos de control y fiscalización adecuados para asegurar una correcta aplicación de las IFRS.



Consideraciones del Proyecto XBRL

Para poder abordar este proyecto se requiere lo siguiente:

- Capacitación de lo que es y como se trabaja con XBRL (Grupo especializado).
- Software apropiados para generar y visualizar taxonomías
- Participación del área de informática y técnica para generar visualizadores para el público en general.

- El proceso de puesta en aplicación de IFRS es largo y el supervisor juega un rol clave en el éxito del proyecto.
- El regulador debe analizar y entender bien el alcance de los estándares de la IASB, y determinar si hay aspectos que no parecen adecuados desde el punto de vista de la supervisión prudencial.
- Rol del Supervisor y coordinación con la industria, es decir, compañías y Auditores Externos desde el inicio del proceso.